



Universidad de Concepción

Pily: 27/06/13
Favor de distribuir a la brevedad.
Muchas gracias
CS

RESOLUCION U. de C. N° 2013 – 082 – 2.

VISTO:

- 1.- Lo solicitado por el señor José Luis Diez Schwerter, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en su oficio D2013-291, de 24 de junio de 2013, en orden a disponer la instrucción de una investigación en contra del académico señor Jaime Portales Yefi, Profesor de Derecho Constitucional de la citada Facultad, con el objeto se determinen, por una parte, los hechos expuestos en el reclamo formulado por el señor Eraldo Betancur Vergara, Presidente del Centro de Alumnos de la Carrera de Derecho, Campus Chillán, que se relacionan con la ejecución de actos que vulnerarían gravemente la dignidad, honra e integridad psíquica de alumnos de la citada carrera y, por otra, la eventual responsabilidad que pueda derivarse de esos mismos hechos.
- 2.- Que, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, resulta procedente investigarlos con el objeto de determinar la forma como efectivamente ocurrieron, el grado de participación que ha tenido el señalado trabajador, el efecto que ellos puedan haber producido y, de ser procedente, aplicar las sanciones que procedan.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2010 – 038, de 2010 y lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de la Corporación

RESUELVO:

- 1.- Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en contra del señor Jaime Portales Yefi, Profesor de Derecho Constitucional de la citada Facultad, con el objeto de determinar los hechos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos hechos
- 2.- Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario (a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
- 3.- Agréguese al expediente el documento a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución y sus antecedentes.
- 4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 26 de junio de 2013.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.